

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 1963-64

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R. SOBRE TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA RESOLUCION CONJUNTA NUM.108 Y PARA OTROS FINES.

SECCION 1ra: Por la presente se dispone que por Auditoria Municipal se haga en los libros de contabilidad la siguiente transferencia de créditos entre partidas de la Resolución Conjunta Núm.108 a saber.

DE LA PARTIDA:

Res.Conj.#108-Combustible y Lubricante Truck \$ 750.00

A LA PARTIDA:

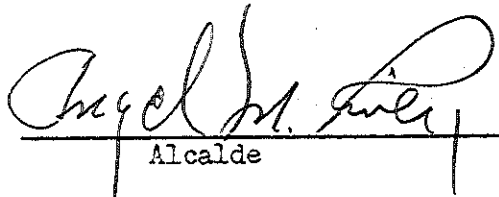
Res.Conj.#108-Limpieza Calles Ext.Basuras \$ 750.00

SECCION 2da: Toda Ordenanza y Resolución o acuerdo que este en conflicto con las disposiciones de la presente queda por esta enmendada o derogada.

SECCION 3ra: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde por ser la misma de carácter urgente y necesario para el mejor funcionamiento y bienestar público.

Aprobada por el Alcalde

16 de Abril de 19 64


Alcalde


Sec. Auditora


Presidente Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Fontánez de Escobedo, Secretaria Auditora Municipal Interina de Aguas Buenas, Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza número 8 aprobada el día 16 de abril de 1964, por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Extraordinaria, con el voto en la afirmativa de los miembros de dicha Asamblea presentes:

Antonio R. Gómez

Manuela Rigón Vda. Flores

Benito Cotto Montañez

Juan García López

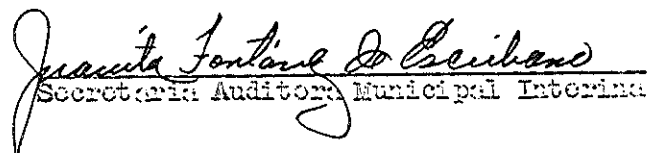
Ruperto Flores

José Negrón Montañez

Mercedes Solá Vda. Caballero

Angeles Hernández Disdier

Y por el Hon. Alcalde el mismo día, mes y año, y para su uso oficial expido la presente, bajo mi firma y sello oficial del municipio el día 24 de abril de 1964.


Secretaria Auditora Municipal Interina